

INFORMATIVO IFRS:

Implicaciones del conflicto Ucrania - Rusia

Una colaboración de la Sra. María Liliana Beriguete - Socia de Auditoría de BDO en Dominicana

Conflicto Ucrania - Rusia: Implicaciones en los Informes bajo IFRS

El presente boletín es para brindar orientación sobre los impactos en los informes financieros del conflicto Ucrania - Rusia para las entidades que aplican las Normas Internacionales de Información Financiera, aunque también pueden ser aplicables a las entidades que aplican otros marcos contables. Las implicaciones de información financiera señaladas han sido cuidadosamente preparadas, sin embargo, no representan una lista exhaustiva.

Considerar que el conflicto está evolucionando rápidamente y es posible que esta publicación no refleje todas las consideraciones relevantes a la fecha en que una alguien o una empresa acceda a esta información.

Lo primero es hacernos la siguiente pregunta: ¿La invasión de Ucrania por parte de Rusia es un evento que ajusta o no ajusta después del período de informe para las entidades con el 31 de diciembre de 2021 que finaliza el período? Rusia invadió Ucrania el 24 de febrero de 2022, por lo tanto, para una entidad con un período que finaliza el 31 de diciembre de 2021, los efectos del conflicto no deben reflejarse en los estados financieros del 31 de diciembre de 2021, excepto mediante la divulgación adecuada.

La excepción sería en circunstancias en las que los efectos del conflicto son tan significativos que la dirección de una entidad ha determinado que tiene la intención de liquidar la entidad o dejar de operar, o que no existe otra alternativa realista que hacerlo, en cuyo caso los estados financieros no se prepararían sobre la base de un negocio en marcha (NIC 10.14), a pesar de que el evento desencadenante ocurrió después del final del período. Esto se debe a que, a los efectos de evaluar la empresa en funcionamiento, todos los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa se consideran de naturaleza de ajuste.

Para entidades cuyo período de información financiera finaliza a partir del 24 de febrero de 2022 en adelante, se deben considerar los efectos del conflicto para la entidad que informa (si corresponde).

1. Para las entidades cuyo período finaliza el 31 de diciembre de 2021, debemos considerar ¿qué tipos de revelaciones se deben hacer para los eventos que no implican ajuste después del período sobre el que se informa? ¿Cuáles son ejemplos de los efectos del conflicto, que pueden necesitar ser reflejados por las entidades en sus estados financieros?

Los efectos del conflicto son generalizados y evolucionan rápidamente. Las entidades que no tienen operaciones en Ucrania o Rusia aún pueden verse afectadas por el conflicto. Estos efectos incluyen, pero no se limitan a:

- Destrucción, incautación y/o abandono de bienes tanto tangibles como intangibles;
- Sanciones que se imponen a una entidad directamente, lo que puede impedir su capacidad para operar (por ejemplo, acceso a fondos, sistemas bancarios, etc.);
- Sanciones impuestas a los clientes de una entidad, que pueden impedir su capacidad para vender bienes y servicios y cobrar deudas;
- Sanciones impuestas a los proveedores de una entidad, que pueden impedir su capacidad para obtener materias primas, bienes y servicios necesarios, o aumentar indirectamente el costo de obtener estos artículos de fuentes alternativas;
- Sanciones impuestas a los prestamistas y/o bancos de una entidad, que pueden limitar su capacidad para acceder a fondos y crédito;
- Los cambios en la opinión de los clientes y consumidores de entidades vinculadas a Rusia, Bielorrusia y otras jurisdicciones relacionadas con la Federación Rusa pueden reducir la demanda de los productos de una entidad;
- Los cambios en el apetito por el riesgo y el sentimiento pueden llevar a que los prestatarios e inversionistas retiren el apoyo financiero de las entidades con

vínculos rusos, lo que resulta en un mayor riesgo de liquidez y/o dudas sobre la capacidad de una entidad para continuar como un negocio en marcha; y

- La volatilidad de los precios de los instrumentos financieros y las materias primas, incluidos el petróleo, el gas, los derivados del petróleo y los minerales, así como la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas extranjeras.

2. ¿Cuáles son ejemplos de implicaciones de información financiera del conflicto para entidades con períodos que finalizan a partir del 24 de febrero de 2022 en adelante?

- Revisar las implicaciones detalladas en la tabla más abajo para las entidades cuyos períodos finalizan a partir del 24 de febrero de 2022 en adelante.
- Para las entidades con períodos que finalizan antes del 24 de febrero de 2022, pero cuyos estados financieros se autorizan para su emisión a partir del 24 de febrero de 2022 en adelante, considerar la divulgación y sus efectos de acuerdo con la NIC 10 y, potencialmente, para saber si los estados financieros deben prepararse sobre la base de un negocio en marcha.

Para descargar la tabla con las implicaciones, acceda al siguiente enlace:

[Implicaciones](#)

Nota: Se descargará un archivo .pdf automáticamente.